



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se modifica la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del mencionado Cuerpo convocado por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero (“Boletín Oficial de Aragón”, número 27, de 7 de febrero de 2024).**

La Orden ECU/117/2024, de 30 de enero, por la que se convocaba procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, prevé en su apartado 4.2 que la Dirección General de Personal, Formación e Innovación una vez finalizado el plazo de subsanación y examinadas las alegaciones presentadas a las listas provisionales, dictará Resolución por la que se aprueben las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

Con fecha de 6 de mayo de 2024, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón” Resolución de 24 de abril de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se aprobaban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, convocado por Orden ECU/117/2024, de 30 de enero.

Advertido error en los listados definitivos de admitidos y excluidos de las especialidades de Educación Infantil, Lengua extranjera: Inglés y Lengua extranjera: Francés, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 45/2024, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y se distribuyen sus competencias, ha resuelto:

Primero.— Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas al procedimiento selectivo de la especialidad de Educación Infantil (597-031).

Segundo.— Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de la especialidad de Educación Infantil (597-031), Lengua extranjera: Inglés (597-032) y Lengua extranjera: Francés (597-033).

Tercero.— El enlace para acceder a los listados se publicará en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades (<https://educa.aragon.es>).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas que figuran como admitidas o excluidas definitivamente, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades presentándose electrónicamente a través del Servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de mayo de 2024.

El Director General de Personal,  
Formación e Innovación,  
**JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA**